



Resolución de 7 de mayo de 2019 de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para contratos predoctorales del programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 20 de diciembre de 2018.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial del Estado de 26 de diciembre de 2018), se convocaron ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo (IUE), de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

Por Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Universidades, se publicó la selección de la primera fase de ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga”, convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación de 20 de diciembre de 2018.

De conformidad con el artículo 24 de la convocatoria, la Comisión Mixta, compuesta paritariamente por representantes del IUE y de la Secretaría General de Universidades, ha elevado la relación priorizada de las solicitudes seleccionadas en la segunda fase, de acuerdo con la puntuación obtenida tras la entrevista celebrada en el IUE por los candidatos seleccionados en la primera fase.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión Mixta y de conformidad con el artículo 24 de la convocatoria

HE RESUELTO:

Primero.- Hacer pública en el Anexo I la relación provisional de candidaturas seleccionadas para ser beneficiarias de las ayudas para contratos predoctorales del programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

Segundo.- Publicar:

- El Anexo II con la relación provisional de candidaturas reserva.
- La relación provisional de candidaturas no seleccionadas por obtener una puntuación desestimatoria en la fase de la entrevista en el IUE Anexo III.

Tercero.- Los candidatos seleccionados, conforme al artículo 25 de la convocatoria deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es>, con la advertencia de que si no lo hiciesen se considerará que renuncian a la aceptación de la ayuda.

De conformidad con el artículo 25 de la convocatoria deben presentar la siguiente documentación, en la forma establecida en el artículo 4:

- Escrito de aceptación de la ayuda.
- Declaración de haber o no haber disfrutado de otras ayudas de análoga naturaleza, a los efectos de fijar la duración máxima de la ayuda concedida en la resolución de concesión.





Cuarto.- Los candidatos en la reserva y los no seleccionados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, para en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su no selección a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es>.

La subsanación conforme al artículo 9 de la Resolución de 20 de diciembre de 2018, se realizará, exclusivamente, a través de la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es>.

El Secretario General de Universidades,
José Manuel Pingarrón Carrazón

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES
SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

CSV : GEN-e7b1-de5b-2bac-9adc-06ce-ca5d-1d8b-d670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 07/05/2019 13:32 | Sin acción específica



Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.